



ARMADA NACIONAL

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

L.A. N°6001/2023

"Chapas Navales SCRA"





ÍNDICE

. 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.....	3
. 2.- REQUISITOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	4
. 3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.....	4
. 4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.....	4
. 5.- OFERTA.....	4
. 6.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE DURANTE EL PROCEDIMIENTO.....	5
. 7.- MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	5
. 8.- COTIZACIÓN.....	5
. 9.- PAGO.....	5
. 10.- DESPACHO DE MERCADERÍA.....	5
. 11.- PLAZO DE ENTREGA.....	6
. 12.- GARANTÍA.....	6
. 13.- REPRESENTACIÓN.....	6
. 14.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.....	6
. 15.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	6
. 16.- NOTIFICACIONES.....	7
. 17.- ADJUDICACIÓN.....	7
. 18.- RECEPCIÓN.....	7
. 19.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.....	7
. 20.- INCUMPLIMIENTOS.....	8
. 21.- NORMAS APLICABLES.....	8
. 22.- ANEXOS.....	9
ANEXO ALFA.....	9
ANEXO BRAVO.....	10
ANEXO CHARLIE.....	11
ANEXO DELTA.....	12



LICITACIÓN ABREVIADA N° 6001/2023



1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.

LA N° 6001/23				
"Chapas Navales SCRA"				
APERTURA:	27-03-23 13:00hs	ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS ESTATALES.		
CONSULTAS HASTA:	23-03-23 13:00hs	TEL: 2915 10 70 int:104 DIVISIÓN LICITACIONES, MAIL: uccar_compras1@armada.mil.uy , uccar_jefe_licitaciones@armada.mil.uy DE 08:30hs A 12:30hs, DE LUNES A VIERNES.		
SOLICITUD DE PRORROGA HASTA:	23-03-23 13:00hs	HASTA 48hs ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.		
MANTENIMIENTO DE OFERTA MÍNIMO:	120 DÍAS.	CONTADOS A PARTIR DE LA APERTURA DE OFERTAS		
GARANTÍA PLAZO MÍNIMO:	1 AÑO.	A PARTIR DE LA ENTREGA DEL BIEN.		
PAGO	****	MEDIANTE APERTURA DE CARTA DE CRÉDITO		
PLAZO DE ENTREGA	120 DÍAS.	CORRIDOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE EL ADJUDICATARIO RECIBIERA LA NOTIFICACIÓN FORMAL DE LA DIVISIÓN DE RECEPCIÓN Y DESPACHO DE MERCADERÍA (REDEM) INFORMANDO QUE SE APROBÓ LA EXONERACIÓN TRIBUTARIA.		
COTIZACIÓN	DAP en DÓLARES	EXENTO DE IMPUESTOS, CONSIDERANDO TODO COSTO NECESARIO HASTA SU EFECTIVA ENTREGA EN SU DESTINO FINAL (SALVO LOS GASTOS DE DESPACHO ADUANERO).		
FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS:	PRECIO	ANT. NEG	****	****
	80%	20%	****	****
DESTINO FINAL:	SERVICIO DE CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARMAMENTO DE LA ARMADA (SCRA), DIRECCIÓN: DIQUE CERRO.			
VISITAS: (REQUISITO EXCLUYENTE)	UBICACIÓN:		HORARIO:	10:00hs a 12:00hs
	****		CONTACTO:	****
ENTREGA MUESTRAS: (REQUISITO EXCLUYENTE)	HASTA:	ÍTEMS:	UBICACIÓN:	
	****	****	****	
OBSERVACIONES:	SE ADJUNTA ANEXO DELTA CON LA GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PLIEGO, RESPECTO DE LA CUAL SU PRESENTACIÓN NO SE CONSIDERA EXCLUYENTE.			
LUGAR DE ENTREGA FACTURACIÓN:	PUERTO DE MONTEVIDEO, ESTADO MAYOR GENERAL DE MATERIAL NAVAL			



LICITACIÓN ABREVIADA N° 6001/2023



2.- REQUISITOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

(EN CASO DE OMISIÓN SE PODRÁ OTORGAR UN PLAZO DE 48 HS PARA SUBSANARLO)
1).- <i>FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (ANEXO BRAVO), FIRMADO POR EL REPRESENTANTE EN RUPE.</i>
2).- <i>FICHA TÉCNICA</i>
3).- <i>ESPECIFICAR POR ESCRITO LA GARANTÍA DE 1 AÑO.</i>
4).- <i>CERTIFICACIÓN POR UNA SOCIEDAD CLASIFICADORA INTEGRANTE DE LA IACS.</i>

3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

PARTICULARES DEL PROCESO

4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.

4.1 Las solicitudes de aclaraciones, podrán ser realizadas hasta la fecha indicada en numeral 1.-, las que serán contestadas por escrito y subidas a la Web, de acuerdo a lo que prevé el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

4.2 Las solicitudes de prórroga, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, y deberán establecer las causales que la motivan, siendo facultativo de la Armada Nacional, concederlas o no.

5.- OFERTA.

5.1 Debe ser ingresada en línea a través de la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

5.2 Deberá redactarse en idioma español, sin presentar redacciones que den lugar a distintas interpretaciones.

5.3 Las ofertas no podrán estar condicionadas a su confirmación por el oferente, o por un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en los Pliegos que rigen el presente procedimiento.

5.4 Podrán adjuntarse archivos en formato DOCUMENTO y NO FOTO, con el detalle de las características y las especificaciones de lo ofertado, así como especificar la Marca y el Origen (País, No Región) de los diferentes Ítems; (fotos, folletos, catálogos, etc). Los formatos aceptados son: TXT, RTF, PDF, DOC, DOCX, XLS, XLSX, ODT, ODS, ZIP, RAR, 7Z.

No se tomarán en cuenta aquellos archivos, que aun cumpliendo con los formatos establecidos, se encuentren dañados o no puedan abrirse.

5.5 De existir discrepancias entre la documentación adjunta y la cotización en línea, se tendrá por válida la cotización en línea.

5.6 En caso de omisiones a lo establecido en numeral 1.-, se entenderá que se cumple con los mínimos exigidos.



LICITACIÓN ABREVIADA N° 6001/2023



.6.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

6.1 Deberán ser los Indicados en el Numeral 2.-. La Armada Nacional se reservará el derecho de solicitar en cualquier momento documentación omitida.

.7.- MANTENIMIENTO DE OFERTA.

7.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-. Vencido el plazo, no habiéndose notificado la resolución de adjudicación, el mismo se prorrogará automáticamente, y los oferentes quedarán obligados a su mantenimiento, salvo que comuniquen por escrito a la Unidad Centralizada de Compras de la Armada, la no aceptación de prorrogarlo.

.8.- COTIZACIÓN.

8.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

8.2 Deberá ser exenta de Tributos Aduaneros e Impuestos Internos, incluyendo en el precio todos los gastos que se originen hasta su efectiva entrega en el destino final indicado en numeral 1, exceptuándose los gastos de Despacho de Mercadería.- En caso de que la empresa no manifieste que incluye todos los gastos, se considerará que los incluye en el precio.

8.3 Se deberá detallar el precio unitario, costo total del Ítem, y costo total de la propuesta.

8.4 El precio cotizado deberá ser invariable hasta su efectivo pago, sin condicionamientos, desechándose las ofertas que presenten fórmulas paramétricas de actualización o intereses sobre el precio.

.9.- PAGO.

9.1 Se ajustará a lo indicado en numeral 1.-.

9.2 El pago se hará mediante apertura de **Carta de Crédito**, pagadera a la vista contra la presentación de la documentación requerida ante el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU).

9.3 El costo por comisión de apertura de Carta de Crédito estará a cargo de la Armada Nacional, en caso de prórrogas o demoras imputables al adjudicatario, los gastos correrán por cuenta del mismo, los que se debitarán del valor líquido de la Carta de Crédito.

.10.- DESPACHO DE MERCADERÍA.

10.1 La Armada Nacional tramitará la exoneración de gravámenes de importación correspondiente y notificará al proveedor de la resolución vía e-mail, a efectos de que se tramite la importación.

10.2 La Armada Nacional a través de su Unidad Centralizada de Compras, actuara como Despachante de Aduanas a efectos de realizar los trámites aduaneros, los que promedian habitualmente 5 días hábiles.

10.3 Para el despacho de mercadería, deberá concurrir un representante de la empresa adjudicada, quien asumirá la responsabilidad de control y verificación de la misma.

10.4 A modo de referencia, se citan algunos de los costos a cargo del adjudicatario, -gastos de depósitos, gastos en terminales, proventos portuarios, Certificado Último Destino, verificación y liberación de mercadería en origen, devolución de contenedor, transporte interno, etc.-.



LICITACIÓN ABREVIADA N° 6001/2023



EL ADJUDICATARIO NO DEBERÁ IMPORTAR, HASTA NO RECIBIR NOTIFICACIÓN FORMAL DE LA ADMINISTRACIÓN INFORMANDO QUE FUE APROBADA LA EXONERACIÓN TRIBUTARIA, DE LO CONTRARIO, DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN HASTA SU ENTREGA.

.11.- PLAZO DE ENTREGA.

11.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

.12.- GARANTÍA.

12.1 Desde el punto de vista temporal deberá ajustarse al plazo indicado en numeral 1.-. La misma, se contará a partir de la entrega del bien o servicio requerido. La misma deberá especificarse expresamente por escrito.

.13.- REPRESENTACIÓN.

13.1 Las firmas extranjeras sin casa comercial establecida dentro del territorio nacional, deberán actuar por medio de un representante local, quien tendrá las mismas responsabilidades que sus representados, deberá estar inscripto en el Registro respectivo de representantes de empresas extranjeras, y estar registrado en RUPE.

.14.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.

14.1 Se ajustará a lo indicado en numeral 1.-.

14.2 Para el factor **Precio**, y a los efectos de la comparación de ofertas, se evaluará:

A) Tomando en cuenta los precios finales (con o sin impuestos según corresponda).

B) Se evaluará otorgando mayor valor al menor precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Precio menor})}{(\text{Precio evaluado})} \times 80$$

14.3 Para el factor **Antecedentes Negativos**, se valorará la información que surja del RUPE, obteniendo el total del 20% si no existen incumplimientos, 10% si existe uno, y en caso de poseer más de uno se otorgará 0%.

NO SE PODRÁ CONTRATAR CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE REGISTREN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DURANTE EL PERIODO QUE ABARQUE LA MISMA.

.15.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

15.1 Con posterioridad a la apertura de ofertas, la Armada Nacional podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas, e incluso que presenten muestras y/o información complementaria de los ítems cotizados.

15.2 La información relativa a trámites que medien entre la apertura de las ofertas y el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o notificación de la Resolución de la Adjudicación, serán de carácter reservado.

.16.- NOTIFICACIONES.

16.1 La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego,



LICITACIÓN ABREVIADA N° 6001/2023



siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta respectiva.

16.2 Si el adjudicatario o sus representantes no concurrieren a notificarse de la Resolución de Adjudicación y firmar la Constancia de Afectación de Crédito (Orden de Compra) en un plazo de tres (3) días a partir de la fecha de citación, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar a otra de las ofertas si resultare conveniente, o de lo contrario proceder de acuerdo lo prevé el Art. 33, Literal B) del TOCAF.

.17.- ADJUDICACIÓN.

17.1 La Armada Nacional se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio por razones de oportunidad o conveniencia.

17.2 La Armada Nacional se reserva todos los derechos establecidos en el **Art. 66 del TOCAF**, inclusive de utilizar los institutos de Mejora de Ofertas y Negociaciones cuando lo considere conveniente para sus intereses al amparo de lo establecido en el párrafo final de esta norma. –

17.3 La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

17.4 Los adjudicatarios deberán estar **ACTIVOS** en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

.18.- RECEPCIÓN.

18.1 La recepción de lo adjudicado se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva en el destino final indicado. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario, en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo, comprobación de cantidades menores que las adquiridas, o falta de elementos componentes, considerados en la contratación.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

18.2 Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no corresponden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlo de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna. –

.19.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.

19.1 Los oferentes que deseen acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES, deberán presentar Certificado de DYNAPYME (Decreto 371/010).

19.2 Los oferentes que deseen acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional, deberán presentar declaración jurada según lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto 131/014), y Certificado de Origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.



LICITACIÓN ABREVIADA N° 6001/2023



(La no presentación del Certificado DYNAPYME para la aplicación del numeral 19.1 o Declaración Jurada para la aplicación del numeral 19.2, implicara perder al derecho de acogerse al beneficio correspondiente).

.20.- INCUMPLIMIENTOS.

20.1 En caso de atrasos en la entrega prevista, se fijará una multa del 1 % del importe no entregado en el tiempo previsto y por cada día de atraso, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo 5 del Decreto N° 342 de 26/X/99 consistentes en:

- i. Advertencia.
- ii. Suspensión por un período que en cada caso se determine.
- iii. Eliminación de la empresa como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.

20.2 En caso de incumplimiento asociado a cantidad, calidad y demás especificaciones de los artículos que se estipularon en la presente convención y en los Pliegos de Condiciones, se podrán imponer al proveedor multas hasta el 20 % del valor total de importe de los objetos que debía haber entregado en debidas condiciones, además de la obligación del vendedor de entregar la mercadería en las condiciones estipuladas dentro del plazo de 24 horas a partir de la entrega indebida.

20.3 El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados en que las obligaciones debieran cumplirse, o por el solo hecho de hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se operara por daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

.21.- NORMAS APLICABLES.

- a. Ley N° 18.362/08, Art. N°43 y 44. (Programa de Contratación Pública para el Desarrollo).
- b. Ley N° 19.889/20 (Ley de Urgente Consideración, en lo relativo a Compras Públicas).
- c. Decreto 500/91 (Procedimiento Administrativo).
- d. Decreto 395/98 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- e. Decreto 13/09 (Consideración Productos Nacionales).
- f. Decreto 371/10 (Sub-Programa MIPYMES).
- g. Decreto 150/12 (TOCAF).
- h. Decreto N° 275/13 (Presentación y apertura electrónica de ofertas).
- i. Decreto 155/13 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- j. Decreto 131/14 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales. <http://www.comprasestatales.gub.uy> .
- k. El presente Pliego de Condiciones Particulares establecido por la Armada Nacional, (Fichas y Anexos integran el mismo).



LICITACIÓN ABREVIADA N° 6001/2023



.22.- ANEXOS.

22.1 Se adjunta Anexo Alfa, "Bienes o Servicios solicitados".

22.2 Se adjunta Anexo Bravo, "Ficha de Identificación del Oferente".

22.3 Se adjunta Anexo Charlie, "Modelo de Declaración Jurada".

22.4 Se adjunta Anexo Delta, "Guía de Cumplimiento".



ANEXO ALFA
BIENES SOLICITADOS

ÍTEM	CÓD. SICE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	15472	Chapa acero naval de 4 mm de espesor	UNIDAD	5
2	15472	Chapa acero naval de 5 mm de espesor	UNIDAD	5
3	15472	Chapa acero naval de 14 mm de espesor	UNIDAD	4
4	15472	Chapa acero naval de 19 mm de espesor	UNIDAD	3

ESPECIFICACIONES:

Condiciones:

1. Incluir ficha técnica
2. Especificar garantía
3. Chapa de acero naval ASTM A131
4. Medir 1500mm x 6000mm
5. Certificada por una sociedad clasificadora integrante de la IACS.

Ensayos no destructivos y destructivos a aplicarse en la recepción de los materiales licitados:

1. Todos los materiales serán recibidos con la documentación técnica completa avalado por una Sociedad Clasificadora y serán ensayados en su recepción en el SCRA según criterios establecidos por Sociedad Clasificadora de buques que integran la IACS como ser, por ejemplo: ABS, BV, CCS (China), DNV-GL, KR, LR, Class NK, RINA.
2. Se verificarán las dimensiones (largo, ancho y espesor), que se encuentre libre de defectos (fisuras, poros, laminaciones, etc.), composición química del material y propiedades mecánicas (resistencia a la tracción, resistencia de rotura y elongación).
3. Todos los materiales deben estar libres de fisuras, defectos superficiales perjudiciales, laminaciones y defectos similares. No se admitirá como valido a efectos de solucionar tales fallas detectadas, el soldar o reparar dichos defectos.
4. Se coordinara con el SCRA o con un peritaje externo (sub-contratado por cuenta del SCRA) la ejecución de la tarea de realizar el relevamiento de acuerdo a normativa internacional y a tales efectos se utilizara equipos que contaran con la documentación necesaria que constaten la fiabilidad de los resultados de los mismos (certificados de calibración, etc., reconocidos por organismos nacionales o internacionales, así como también de su personal).



LICITACIÓN ABREVIADA N° 6001/2023



5. En caso de que algún material resulte insatisfactorio en el proceso de inspección que se realice en el momento de la recepción, será rechazado, a pesar de que se presente cualquier certificado previo de ensayo satisfactorio.
6. Al recibir los materiales, deberán contar con su correspondiente identificación, estampada o remarcada en los mismos, indicando su designación de material (tipo de acero y grado), dimensiones (largo, ancho y espesor), propiedades mecánicas, tratamiento térmico aplicado, logo de la Sociedad Clasificadora.
7. Normativa de ensayos a aplicarse a los materiales recibidos:

Tolerancias dimensionales ISO 7452

Tolerancia composición química ASTM A6

Ultrasonido ASTM A578 nivel B o equivalente

ASTM A435 o equivalente

(NOTA: Cada Sociedad Clasificadora posee sus propios criterios en cuanto a la certificación de materiales metálicos, por lo que las normas sugeridas son a modo de guía y no mandatorias, dependiendo de la Sociedad Clasificadora seleccionada para certificar los materiales.)

HOJA TÉCNICA DE ACERO ESTRUCTURAL NAVAL ASTM A131 grado A (NORMA TÉCNICA ASTM A131/ 131M)

DESCRIPCIÓN:

Producto de acero que se obtiene por laminación en caliente, a partir de planchones de acero estructural naval. Disponible en chapas para construcción de casco, cubiertas y estructuras, barras y remaches, con un límite de elasticidad mínimo especificado.

USOS:

Para la construcción de buques y reparación de estructuras navales; boyas, barcasas, chatas, puertos, tolvas, tanques para almacenamiento, etc.

COMPOSICIÓN QUÍMICA:

C – 0,21 Mn_{min} – 2,5 x C Si – 0,50 P – 0,035 S – 0,035 C + Mn/6 – 0,40

El contenido de Ni, Cr, Mo y Cu debe determinarse e informarse. Cuando la cantidad no supera el 0,02 %, estos elementos pueden informarse como $\leq 0,02$ %.

PROPIEDADES MECÁNICAS:

Resistencia a la tracción: 58 a 75 ksi (400 a 520 MPa)

Elongación min en 8" (200 mm) %21

Límite de Elasticidad: 34 ksi (235 MPa) Elongación min en 2" (50 mm) %24

NORMAS Y CERTIFICACIONES EQUIVALENTES: Lloyd's Register of Shipping grado A (LR A)
Bureau Veritas grado A (BV A) American Bureau of Shipping grado A (ABS A).



LICITACIÓN ABREVIADA N° 6001/2023



ANEXO BRAVO

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		
PROCEDIMIENTO DE COMPRA:	<i>LICITACIÓN ABREVIADA N° 6001/2023</i>	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:		
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:		
R.U.T:		
DOMICILIO Y DEMÁS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:		
CALLE:	N.º:	C. POSTAL:
CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	
TELÉFONOS:		
CELULAR:		
E-MAIL DE NOTIFICACIONES:		
SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO REGISTRADOS EN EL RUPE		
NOMBRE:	CARGO:	DOCUMENTO:
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:		
FIRMA		
ACLARACIÓN DE FIRMA		
CÉDULA DE IDENTIDAD		
(El firmante debe aclarar en calidad de que firma, si como propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro, según registro en el RUPE)		



LICITACIÓN ABREVIADA N° 6001/2023



ANEXO CHARLIE

MODELO DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada para BIENES que califican como nacionales:

El que suscribe _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) **declara bajo juramento** que los bienes integrantes de la oferta presentada en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy, califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

Firma autorizada



LICITACIÓN ABREVIADA N° 6001/2023



ANEXO DELTA GUÍA DE CUMPLIMIENTO

FORMULARIOS / DECLARACIONES / CERTIFICADOS (EXIGIDOS POR PLIEGO)		CUMPLE ?
1	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
2	PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA.	
3	GARANTÍA MÍNIMA.	
4	PLAZO DE ENTREGA	
5	FORMA DE COTIZACIÓN Y MONEDA.	
5	FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.	
6	FICHA TÉCNICA.	
7	ESPECIFICAR POR ESCRITO LA GARANTÍA DE 1 AÑO.	
8	CERTIFICACIÓN POR UNA SOCIEDAD CLASIFICADORA INTEGRANTE DE LA IACS.	